

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Arona

2260 *EDICTO de 10 de abril de 2015, relativo al fallo de la sentencia dictada en los autos de juicio verbal nº 0000455/2014.*

Dña. Montserrat del Cristo Pérez Galván, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Arona y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y fallo tienen el siguiente tenor esencial:

SENTENCIA

En Arona, a 31 de marzo de 2015.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Sergio Calle Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Arona los presentes autos de Juicio verbal nº 455-2014 seguido entre partes, de una como demandante la comunidad de propietarios Tropical Park Fase III defendida por el letrado Dña. María del Socorro Rodríguez Rivero y representada por el procurador D. Javier Hernández Berrocal y de otra como demandada D. Manuel Pérez Martín defendida por el letrado Dña. María Dolores Fernández Campillo y representada por el procurador Dña. Lucía González y Dña. Rosa María Sánchez Barquilla en rebeldía procesal; sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada a instancia de la comunidad de propietarios Tropical Park Fase III defendida por el letrado Dña. María del Socorro Rodríguez Rivero y representada por el procurador D. Javier Hernández Berrocal contra D. Manuel Pérez Martín defendida por el letrado Dña. María Dolores Fernández Campillo y representada por el procurador Dña. Lucía González y Dña. Rosa María Sánchez Barquilla con imposición de costas a la actora.

El recurso de apelación se interpondrá ante el tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquella (artículo 458 LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al codemandado en paradero desconocido Dña. Rosa María Sánchez Barquilla, expido y libro el presente en Arona, a 10 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.